

Exmo. S.^o

El Tesorero Adm.^o de las Ptas. Proprias de
esta Ciudad Dice: Que liquidada la Cuen-
ta al Licitador de el Ramo de Mopa-
nango hasta fin de Julio proximo ante-
rior; quedo restando tres mil seiscientos e
serenta y seis p. quatro rr. al cumplim.
de lo. 266, con 4, que importan las tre-
sadas vencidas hasta Sha. Shu. al respecto
de 1466 p. 5 rr. en cada uno segun se
obligo apagar p. condicion del Remate,
cuyo adeudo lo ha go presente ala Meritud
de V.E. afin de q. Desirva tomar las Pro-
videncias, q. hubiere p. conveniente lo que
fuere del Superior agrado a V.E. Lima
Año 89 1806

Sebast. a Navarra

No exhibiendo dentro del segundo Dia,
libre el mandam.^{to} por la Cant.^a que
expresa, como se mandó anteriormente.^{te}
la Cant.^a adeudada. Lima y Ayo. 8. 9/806

CA-6C 1

CST 20

Doc 231

f

1

Hecho y rubricado

cada por los C. S. del Exmo Cavildo, Intercia
y Regim.^{to} de esta Ciudad estando haciendo
aud.^a pub.^{ca} en la sala de su Ayuntamiento
en el dia de su fecha.

Ante mi.

Mig. An. de Arana
Ten.^{te} del m. del Exmo. Cav.^{do}